

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GEORGINA DEL CARMEN BLANCO HOYOS Y OTROS
DEMANDADO	ELDER JOSE OYOLA URUETA
RADICADO	23660310500120230000800
ASUNTO	AUTO ADMITE

Aporta el apoderado actor, escrito vía correo electrónico, subsanando los defectos puestos de presente en auto de fecha 20 de junio de 2023, el cual inadmitió la presente demanda.

Estudiado dicho memorial advierte el despacho que el escrito de subsanación fue presentado dentro del término, pues los 5 días se vencían el 28 de junio de 2023 y lo remitió el 21 de junio de la presente anualidad, por lo que la demanda reúne todos los requisitos formales que exige el artículo 25, 25 A y 26 del Código de Procedimiento Laboral y la ley 2213 de 2022; además de su lectura se desprende que la competencia en este asunto la tiene este Juzgado, por el lugar de domicilio de la empresa demandada, que lo es Sahagún y por el factor objetivo, la naturaleza del asunto, ya que en este Juzgado se tramitan dichos asuntos laborales.

Por los anteriores motivos este Primero Laboral del Circuito de Sahagún, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 del Código General del Proceso, 25 del C. P. L y S.S. y la Ley 2213 de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: PRIMERO: ADMITASE la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por GEORGINA DEL CARMEN BLANCO HOYOS Y OTROS, quienes actúan por conducto de apoderado judicial en contra del señor ELDER JOSE OYOLA URUETA.

SEGUNDO: ORDENESE correr traslado de la misma al demandado, por el término de diez (10) días, para que la conteste.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este proveído a la demandada, en la forma indicada en el Código de Procedimiento Laboral y en concordancia con el artículo 291, 292, 301 y 612 del Código General del proceso, así como también acorde a la forma indicada en la ley 2213 de 2022.

CUARTO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace [23660310500120230000800](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

QUINTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8dbf541684da1f91d545c950720d7d29e7d615bf946a85bc61f059cf9a96dee**

Documento generado en 06/10/2023 11:47:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>